



DIPUTACION PERMANENTE

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley de la LIX Legislatura, recibió para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo Económico **mediante el cual se aprueban los Principios de Ética de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, promovida por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes de la presente Legislatura.**

En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado; por los artículos 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafos 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el 21 de septiembre del año próximo pasado, los Diputados Alejandro Antonio Sáenz Garza, Agustín Chapa Torres, Alfonso De León Perales,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

María Eugenia De León Pérez, Fernando Alejandro Fernández de León, Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, Everardo Quiroz Torres, Norma Leticia Salazar Vázquez y Arturo Sarrelangue Martínez, integrantes de la actual Legislatura presentaron **Iniciativa de Punto de Acuerdo Económico mediante el cual se aprueban los Principios de Ética de la Auditoría Superior del Estado.**

II. Contenido de la Iniciativa

La iniciativa en análisis, plantea la posibilidad de establecer normas y lineamientos mínimos que regulen el actuar de los servidores públicos de la Auditoría Superior, mismo que a decir de los promoventes, tiene un alta autoridad moral que debe sustentarse en la conducta intachable de su personal, y de manera especial, los auditores.

Mencionan, que ante la trascendente actuación del personal de la Auditoría, es pertinente la expedición de un código de ética, que sirva de guía al pensamiento y acción moral de la actuación del servidor público en cuanto a su intención de cumplir con la sociedad, para servirla con lealtad, diligencia y eficacia.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En el texto de la iniciativa, se contemplan la incorporación de 30 principios éticos, de los cuales resaltan las conductas apegadas a la imparcialidad, justicia, eficiencia, eficacia, puntualidad, honestidad, honradez, profesionalismo, respeto, discreción, entre otros valores morales.

III. Valoración de la Iniciativa

Esta dictaminadora al realizar el análisis de la propuesta consideramos oportuno hacer las siguientes precisiones:

En primer lugar, es importante precisar que el H. Congreso del Estado no tiene competencia expresa para expedir normas éticas en particular, lo que puede hacer es incorporar dentro de los textos legislativos principios y valores, y los propuestos ya se encuentran establecidos dentro de diferentes leyes vigentes en el Estado

Vale la pena mencionar que nuestros ordenamientos jurídicos, en particular la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos y el Reglamento de las Condiciones Generales de los Trabajadores del Estado, regulan la actuación de todos los empleados y servidores públicos tamaulipecos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La mayoría de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado son Contadores Públicos, profesionistas comprometidos con los valores morales que todo ser humano debe tener para poder existir como ciudadano en particular y como miembro de la sociedad, valores que refrendan obligatoriamente al afiliarse a los Institutos y Colegios de Contadores Públicos, a los que autorizan a supervisar y sancionar su conducta, autorización reglamentada en su Código de Etica Profesional, mismo que contempla sanciones que van desde amonestación privada, amonestación pública, suspensión temporal de sus derechos como socio, expulsión, hasta la denuncia ante las autoridades competentes, por violaciones a las leyes que rigen el ejercicio profesional, las cuales pueden ser de consecuencias perjudiciales, no sólo como ser humano, sino como profesionista dedicado a los asuntos laborales.

Por lo que toca a las consecuencias legales por conductas deshonestas a que se hacen acreedores los servidores públicos del Estado, estas se encuentran establecidas en la Ley de Responsabilidades y la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos.

En particular, la Ley del Trabajo regula la contratación, prohibiciones y despido de los servidores públicos; la Ley de Responsabilidades reglamenta las obligaciones de todo servidor público para salvaguardar



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, cuyo incumplimiento da lugar al procedimiento y sanciones correspondientes.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, solicitamos el apoyo decidido del Pleno Legislativo para aprobar en forma definitiva el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PRINCIPIOS DE ÉTICA PARA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

ARTICULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo Económico mediante el cual se aprueban los Principios de Ética para la Auditoría Superior del Estado, por lo que se archiva el asunto como totalmente concluido.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil seis.

DIPUTACION PERMANENTE.

PRESIDENTE

DIP. HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.

SECRETARIO.

VOCAL.

DIP. AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ.

**DIP. FERNANDO ALEJANDRO
FERNÁNDEZ DE LEÓN.**

Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los principios de ética para la Auditoría Superior del Estado, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.